



Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (23 enero 2020)

La reunión se inicia a las 10:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Educación y Empleo, sita en la Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 4º planta Mérida.

Asistentes por la Administración: Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), José Antonio Fernández García (Jefe de Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos), Jesús A. Serrano Diego (Inspector General), Diego Gálvez Díaz (Inspector Jefe de Badajoz), Milagros Robustillo Pérez (Inspectora Jefe de Cáceres),

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez y Carlos Baz Terrón (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.
2. Instrucción N° __/ 2020 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establece el desarrollo del programa experimental CAEP-ITACA en los Centros de Atención Educativa preferente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Plantilla Orgánica 2020/2021.
4. Ruegos y preguntas.

RESUMEN

1. Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Se procede a la aprobación de las actas de sesiones anteriores.

2. Instrucción N° __/ 2020 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establece el desarrollo del programa experimental CAEP-ITACA en los Centros de Atención Educativa preferente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Recordamos a la Administración que hemos solicitado por registro que no se convoquen ni vacantes ni sustituciones en los llamamientos telemáticos semanales de la especialidad de **Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad** hasta que no se publique la presente oferta de plazas.



Lamentamos desde PIDE la tardanza de su puesta en marcha, programa que debería haber funcionado desde principio de curso. Solicitamos que los horarios sean de 9 periodos semanales lectivos y que se cumpla de forma escrupulosa lo dictado por la instrucción de principio de curso de horarios de doble turno y ½ jornada.

Solicitamos incorporación a llamamientos en el próximo llamamiento, aunque la incorporación no sea inmediata, o bien que los llamamientos próximos sean de forma voluntaria para no forzar la incorporación a una sustitución frente a un contrato a final de curso.

Los **24 Centros de Atención Educativa Preferente (CAEP)** de Extremadura son:

Centro	Localidad	Provincia
C.E.I.P. Ángel Santos Pocostales	Alburquerque	Badajoz
C.E.I.P. Miramontes	Azuaga	Badajoz
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Badajoz	Badajoz
C.E.I.P. Santa Engracia	Badajoz	Badajoz
C.E.I.P. Ntra. Sra. De Fátima	Badajoz	Badajoz
C.E.I.P. Leopoldo Pastor Sito	Badajoz	Badajoz
C.E.I.P. Antonio Machado	Mérida	Badajoz
C.E.I.P. El Cristo	Villanueva de la Serena	Badajoz
C.E.I.P. Cerro de Reyes	Badajoz	Badajoz
C.E.I.P. Manuel Pacheco	Badajoz	Badajoz
C.E.I.P. José María Calatrava	Mérida	Badajoz
C.E.I.P. Gabriel y Galán	Cáceres	Cáceres
C.E.I.P. Francisco Parra	Losar de la Vera	Cáceres
C.E.I.P. San Miguel Arcángel	Plasencia	Cáceres
C.E.I.P. Gonzalo Encabo	Talayuela	Cáceres
C.E.I.P. Ejido	Jaraíz de la Vera	Cáceres
C.E.I.P. La Paz	Plasencia	Cáceres
I.E.S. Al-Qázeres	Cáceres	Cáceres
I.E.S. Gregorio Marañón	Caminomorisco	Cáceres
I.E.S. San Martín	Talayuela	Cáceres
I.E.S. Maestro Gonzalo Korreas	Jaraíz de la Vera	Cáceres
I.E.S.O. Gabriel García Márquez	Tiétar	Cáceres
I.E.S.O. Arturo Plaza	Losar de la Vera	Cáceres
C.E.I.P. Juan Güell	Talayuela	Cáceres

Los aspectos más importantes del Programa CAEP-ÍTACA es que los **destinatarios** del Programa son el alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 18-20 años, escolarizados en los **24 Centros de Atención Educativa Preferente (CAEP)** de Extremadura, y la Comunidad Educativa en la que inserta cada uno de los centros.



El **objetivo** del programa es **prevenir el fracaso y abandono escolares** mediante una intervención integral y colaborativa con la totalidad de la comunidad educativa. Para ello, se dota a cada centro con un/a **Profesor/a Técnico/a de Servicios a la Comunidad** para intervenir en la implicación de las familias y la colaboración con otras entidades educativas y sociales del entorno del centro educativo.

¡IMPORTANTE!: Todas estas plazas se ofertarán en el llamamiento del día 28 de enero de 2020, incorporación el 3 de febrero y curso de formación día 4 en Mérida. Fin de nombramiento el 30 de junio de 2020.

3. Plantilla Orgánica 2020/2021.

Desde PIDE recordamos las cuestiones planteadas en las reuniones del 13 de enero en las delegaciones provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres. Tenéis los resúmenes en la web de PIDE: <http://www.sindicatopide.org/Varios2019-20/Enero20/ResPIDEreunPlantillasCC-BA.pdf>

1. El sindicato PIDE solicita que sea retirada la supresión de 135 plazas de Maestros en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Centros de Educación Especial y Escuelas Hogar de la propuesta de plantillas orgánicas de las Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres.
2. El sindicato PIDE solicita que sea retirada la supresión de plazas en el resto de los centros públicos (Institutos, EEOOI, Conservatorio...) de la propuesta de plantillas orgánicas de las Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres. No es entendible ni justificable la supresión de plazas orgánicas cuando se ha reducido la carga lectiva de todas las especialidades.
3. Que no pueden suprimirse plazas en centros públicos en todas aquellas localidades donde existan enseñanzas concertadas, ya que la supresión de plazas debe aplicarse con la supresión de los conciertos educativos en los centros privados-concertados.

Que la Constitución Española otorga el derecho a los centros privados a ser sostenidos con fondos públicos si reúnen los requisitos que la ley establezca (artículo 27.9), pero les exige claramente su sometimiento a las servidumbres impuestas por la ley y sólo son subvencionables en base a una necesidad educativa real. Así, la LOMCE en la nueva redacción del artículo 116 especifica que los conciertos de los centros privados satisfagan necesidades de escolarización. Por lo que en caso de no existir o desaparecer la necesidad de escolarización, por cubrirse suficientemente en los centros públicos debe retirarse el concierto correspondiente.

Que desde PIDE creemos que la enseñanza pública es la base de nuestro sistema educativo y la concertada es complementaria allí donde la oferta pública sea insuficiente, por lo que sería una malversación de fondos públicos el suprimir unidades en los centros públicos para mantener subvencionadas innecesariamente las unidades de los centros privados de la misma localidad.

Que, asimismo, la Consejería de Educación y Empleo no puede mantener ni autorizar nuevas unidades concertadas si hay vacantes en los centros públicos, ya que los conciertos deben establecerse únicamente cuando la demanda de escolarización no pueda ser atendida de otro modo.



Por todo ello, debe extinguirse el concierto, siempre que haya plazas escolares suficientes en los centros públicos de la localidad, ya que es motivo de denegación del concierto educativo en aquellas unidades donde no sea necesario su concierto: por no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

4. **Que no pueden suprimirse plazas en centros públicos en todas aquellas localidades donde existan enseñanzas concertadas, ya que la supresión de plazas debe aplicarse con la supresión de los conciertos educativos en los centros privados-concertados.**
5. **Que no pueden suprimirse plazas en centros públicos en las localidades menores de 20.000 habitantes al existir un compromiso para mantener los servicios educativos en el medio rural y para ello, entre otras cosas, se nos financia anualmente con fondos de la Unión Europea para fijar la población al medio rural y evitar su despoblación.**
6. Que las plazas itinerantes de los especialistas deben reducir su ámbito de itinerancia o convertirse en ordinarias, dependiendo de la singularidad de cada centro.
7. Que, tras asumirse la demanda de PIDE de convocar en el Cuerpo de Maestros la especialidad de Francés, en la oposición de 2019 en Extremadura, deben crearse plazas de dicha especialidad en plantilla orgánica.
8. Que, mientras no se negocie y acuerde un modelo de plantillas, el sindicato PIDE propone la regularización de plantillas orgánicas con la creación de las plazas que hemos remitido a la Administración previamente a esta mesa (remitidas a nuestros afiliados por correo electrónico).

Como conclusión a la mesa, destacar que hay un incremento sustancial de las creaciones de plazas desde las propuestas iniciales del 13 de enero en las delegaciones provinciales. Por otro lado, también ha habido una disminución de las supresiones, principalmente en primaria. En definitiva, tras modificarse la propuesta de las delegaciones provinciales, la propuesta de la Consejería de Educación y Empleo es la siguiente:

CUERPO/PROVINCIA	PROPUESTA INICIAL	PROPUESTA DEFINITIVA	DIFERENCIA
Maestros BADAJOZ	53 SUPRESIONES 3 CREACIONES	47 SUPRESIONES 3 CREACIONES	6 SUPRESIONES MENOS SIN MODIFICACION
Maestros CÁCERES	66 SUPRESIONES 24 CREACIONES	40 SUPRESIONES 24 CREACIONES	17 SUPRESIONES MENOS SIN MODIFICACION
Resto cuerpos BADAJOZ	11 SUPRESIONES 41 CREACIONES	11 SUPRESIONES 41 SUPRESIONES	SIN MODIFICACION SIN MODIFICACION
Resto cuerpos CÁCERES	12 SUPRESIONES 34 CREACIONES	10 SUPRESIONES 35 CREACIONES	2 SUPRESIONES MENOS 1 CREACION MÁS

Desde PIDE además ponemos sobre la mesa como ejemplo que en la provincia de Badajoz sobran, debido a la bajada de alumnado, 32 unidades concertadas que suponen el mantenimiento de plantilla suprimida, unidades en centros de primaria. Por otra parte informamos que la plantilla de EPA sigue siendo



insuficiente, y que los centros no pueden estar con una plantilla orgánica rozando el 50 % de media.

Se han tenido en cuenta parte de nuestras peticiones, pero **desde PIDE seguimos considerando muy insuficiente y manifiestamente mejorable el número de plazas creadas en plantillas orgánicas** y recordamos a la administración que el único camino correcto es ofertar todas las plazas en concurso de traslados.

4. Ruegos y preguntas.

- **Desde PIDE solicitamos información sobre el cumplimiento del calendario publicado del Concurso de traslados.**
Responden que nos la remitirán si es posible (sic).
- **Desde PIDE solicitamos información sobre el desarrollo del Decreto de Interinidades, convocatoria de actualización de méritos de interinos, integración por primera vez y rebaremación en secundaria y cuerpo de maestros.**
Responden que será previsiblemente en la primera quincena de febrero.
No especifican si será para todos los cuerpos o sólo para los objeto de la convocatoria de oposición en 2020.
- **Desde PIDE preguntamos cuando se aplicará en nómina la subida salarial del 2%.**
Responden que no hay información.

El Secretario General de Educación y la Directora General de Personal Docente añaden que:

- El pago de la partida para gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos se ha realizado a todos lo que les corresponde.
- En referencia a la información sobre programas educativos, para tratar dicho tema se nos emplaza a otra mesa.
- El pago a integrantes de los tribunales de las oposiciones 2018, probablemente se percibirá en la nómina de febrero.
- Licencias de estudios no retribuidas, se está viendo el borrador, este curso no se publicará y posiblemente se realizará para el curso 2020/2021.
- Llamamientos telefónicos, serán publicados periódicamente cada dos meses.

PIDE